Esquel, 20 de febrero de 2008.-

Y VISTOS: Los autos caratulados: “V., T. C. s/ ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS EN CONCURSO IDEAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD- V., E. s/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO – M., E.- M., G.- F., S.- C., A.- M., J.- Adm. Pública s/ damnificados- Trevelin” Nº 206-06-2003, (Expte. Nº 151-76-02 del Juzgado penal y Contravencional de Niños y Adolescentes), del registro de la Secretaría única del Juzgado en lo Correccional y, ----------

CONSIDERANDO: Que el 7 de Septiembre de 2004, conforme lo dispuesto a fs. 192, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba solicitada por el imputado T. C. V. y E. V. por el término de UN AÑO, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º , del Art. 76 bis y ter del C.P., y cumplir con la reparación económica ofrecida, en caso de aceptación de la parte damnificada, consistente en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA. ---------- Que conforme constancias de fs. 206/217 y 232, los damnificados en no aceptaron la reparación económica ofrecida en autos. ----------Que a la fecha se encuentra cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba y que conforme constancias de fs. 228/231, el imputado no registra antecedentes. ----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C. Penal. ----------

RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO por extinción de la acción penal (art. 294, Inc. 1º del C.P.) a favor de T. C. V., hijo de T. C. y de P. J., argentino, nacido el día 25-08-1955, DNI Nº..., con domicilio real en Estancia Q. de la localidad de Tecka, por el delito de ABUSO DE ARMAS EN CONRUSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN C.R. CON AMENAZAS AGRAVDAS POR EL USO DE ARMAS EN C.R. CON AMENAZAS AGRAVADAS EN C.I. CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, (arts. 104, 1º párrafo, 55, 150, 149 bis, 1º párrafo, 2º parte y 239 del C.P.) con relación a los hechos acontecidos en la localidad de Trevelin, el 13 de Septiembre de 2002, entre las 17 y 17.30 hs., en perjuicio de S. F., G. O. M., E. H. J. M., J. C. M., A. C. y la Administración Pública. 2) Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

Ante mí: